

Yasimismo enno D^{no} J^{no} Campo Cayula.
Procurador Sin^{do} de lo comun de esta Villa
Y estando asi Juntos d^{hos} S^{res} Capitanes
a con^{da} danon lo siguiente

Sebio en este Ayuntamiento Indespacho librado
porel S^{re} D^{no} Juan Labra Taxera Senor Reg^{do}
de los d^{os} Condes. Maldemayor de la Ciu.
de Murcia, Senente de conre^o. Y sup^{de} de las
Reales Rentas, por ausencia de D^{no} Tomaxidor
Y sup^{de} de la d^{cha} Ciu. Ganado apedim^{to}
de Juan Anardo Serino Y suca de d^{cha}
Villa, pretendiendo este S^{re} suaser los mos
des de Alcauala, que por los reparandores
nombra dos por esta Villa, S^{re} le an carga de
por d^{cha} su funda de quexca de una ses de el
ano pasado de mill de su Y suca Inube
Y suca de las cantidades, que S^{re} por su
do esta Villa de mas, Y que por el presente
nos le mo teste por el todo del reparand^o.
que se aecho, antes, que an en este como
en los demas años, S^{re} le deua se por la persona
que nombra se esta Villa, Y a que el d^{ho}
nombra se, la que se para se a se la da, por
el qual Con bista de d^{ho} pedim^{to} S^{re} manda
el quexca Villa nombra se por se para el efecto
que mensiona, d^{ho} pedim^{to}, dando se el
na lado a esta Villa, Y como d^{ho} despa
cho por esta Villa, de lo que se pide a que

